



1700-45

AUTO N° 1890

FECHA: SANTA MARTA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

Que mediante escrito radicado bajo consecutivo interno R2023927009669 de 2023, la empresa BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S., identificada con NIT No. 901.012.340-1, a través de su representante legal, Michel Di Capua Pancer solicitó liquidación por servicios de evaluación de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de generación solar fotovoltaico de 9,9 MW en un área de 28,02 Ha. denominado "Pétalo de Magdalena II", jurisdicción del departamento del Magdalena.

Atendiendo la solicitud anterior, mediante comunicación enviada con oficio E20231030005012 de fecha 30 de octubre de 2023 la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a pagar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación de Aprovechamiento Forestal.

Que mediante radicados bajo consecutivos internos R2023125012704 y R2023118011593 de 2023 el peticionario allegó Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal, anexando los siguientes documentos: certificado de existencia y representación legal, actas de servidumbre de predios, plan de compensación, informe técnico descripción del proyecto, planos del proyecto, inventario forestal, comprobante de pago y recibo de caja No. 8632.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto, acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente, se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia, se ordenará la remisión al coordinador del Grupo Ciénaga Grande para que designe funcionario que evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por la empresa BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S., y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto de generación solar fotovoltaico de 9,9 MW en un área de 28,02 Ha. denominado "Pétalo de Magdalena II", jurisdicción del departamento del Magdalena.

Dgo.
28 DEC 2023



1700-45

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al coordinador del Grupo Ciénaga Grande, para que designe funcionario que efectúe visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N° 6288 de 2023.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído a MICHEL DI CAPUA, en su condición de representante legal de la empresa BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S. o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: Alfredo Martínez Gutiérrez - Subdirector de Gestión Ambiental
Revisó: Maricruz Ferrer Fernández - Coordinador S.G.A.
Elaboró: Andrea Hernández C. - Contratista S.G.A.
Exp. 6288

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____ () del mes de _____ del año Dos Mil _____ (202_) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor _____ Quien exhibió la C.C. No. _____ expedida en _____, en calidad de _____. En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. _____ de fecha _____ 2023.

EL NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

Auto N°1890 de 12 de Diciembre de 2023



De Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>
Destinatario <cristian@bogsolar.com>, <mdc@bogsolar.com>, <isabella@bogsolar.com>
Fecha 2024-01-03 10:46 am

Auto N°1890 de 2023.pdf (~499 KB)

Señor

Michel Di Capua Pancer

Representante Legal

BLACK ORCHID SOLAR MANAGEMENT S.A.S.

Ref.: Notificación Auto N° 1890 de fecha 12/12/2023. Expediente: 6288.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de Aprovechamiento Forestal del proyecto de generación solar fotovoltaico indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2023125012704 de fecha 05/12/2023

--

Atentamente,

Juliana Contreras Valencia

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168